

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 13

ACTA No 063
(28 de agosto de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, siendo las cinco y cincuenta y siete horas de la tarde (5:57 p.m.) según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del Presidente de la Corporación.

EL H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes, deja la constancia que la sesión programada para la fecha inicia a las 5:57 minutos de la tarde.

Seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4º. HIMNO A DUITAMA.

5º. CONTROL POLÍTICO.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRÍGUEZ, GERENTE EMPODUITAMA.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No 026 DE 2024, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024".

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

8º. PROPOSICIONES

9º ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

Eleva la plegaria al todo poderoso el H.C. Ricardo Rivera.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La presidencia hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCON JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 13

MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

Por secretaria se informa que existe quorum para deliberar y decidir válidamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

4º. HIMNO A DUITAMA

La Presidencia da por recibido el Himno a Duitama.

5º. CONTROL POLÍTICO.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRÍGUEZ, GERENTE DE EMPODUITAMA.

En este punto y de acuerdo al control de asistencia ingresan al recinto los Honorables Concejales Josué Daniel Cristiano Jácome, Juan Felipe Mejía Romero, Duван Mauricio Quesada Soler y Ninrod Alexander Zambrano Adame.

La presidencia manifiesta que se dan cuenta que no se encuentra en el recinto, no asiste hoy a la sesión de control político, programada con cinco días de antelación que es el compromiso y el Reglamento del Concejo Municipal. Manifiesta a la Secretaria les informe si radico alguna excusa.

Por Secretaria se informa a la presidencia, si el Gerente radico sobre el medio día un oficio a la Corporación, el cual da lectura en los siguientes términos:

"Duitama 28 de agosto de 2024. Honorable Concejo Municipal de Duitama. Honorable Presidente del Concejo Municipal de Duitama JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ. Referencia notificación de no asistencia. Respetados Honorables Concejales reciban un cordial saludo. Me permito informar la imposibilidad de no asistir a la citación a control político el día de hoy miércoles 28 de agosto del 2024, a las 5:30 p.m., en el recinto de la Corporación, esto bajo el Artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Duitama, el cual cita lo siguiente: Artículo 86°. Incumplimiento de una citación. Si el funcionario citado incumple la citación que le haga la Corporación sin justa causa, no radica el informe o lo radica extemporáneamente, no da respuesta completa, concisa y veraz al cuestionario o este fuere parcial a solicitud escrita a los citantes o del presidente, por secretaria se deberá dar traslado a la entidad competente para que realice la correspondiente investigación disciplinaria. El funcionario citado no podrá delegar su asistencia, salvo por justa causa comprobada, se entiende por justa causa debidamente comprobada. Se entiende por causa justa para que un funcionario no asista a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada las comisiones de servicio y los periodos legales de vacaciones. Si el funcionario citado no concurre a la sesión por justa causa y le es aprobada la excusa se podrá presentar proposición para el aplazamiento de la citación. Dado lo anterior me permito informar que la citación a control político en primera medida estaba citada por el Honorable Concejo para el 7 de agosto de 2024, fecha en que se daría respuesta a lo solicitado. El día 26 de agosto de 2024 se allega oficio firmado por el Honorable Presidente del Concejo Municipal, JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, en el cual informa que la citación a control político fue reprogramada para el día 28 de agosto de 2024 a las 5:30 pm. Por otra parte, me permito informar que mediante oficio PLE708 firmado por el Señor Gerente de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá y de fecha 23 de agosto de 2024, se solicitó la presencia del suscrito como Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama y del Señor Secretario de Infraestructura del Municipio de Duitama con el fin de realizar mesa técnica Avances del Proyecto Alcantarillado Sanitario Pluvial, en aras de intervención del Municipio de Duitama, la cual se desarrolla de manera presencial en las Instalaciones de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá, para tratar temas de suma importancia para el desarrollo y avance de nuestro municipio. Finalmente me permito informar que el día 27 de agosto se remitió orden de comisión No 11, por el cual el Señor Alcalde encargado Municipal de Duitama comisiona al Ingeniero FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRÍGUEZ, Gerente General de Empoduitama para desplazarse a la ciudad de Tunja con el fin de asistir a la Mesa Técnica convocada.

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 13</p>

Anexos: Oficio PLE708 emitido por la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá, Orden de Comisión No 11 emitida por el Señor Alcalde encargado del Municipio de Duitama. Cordialmente, FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRÍGUEZ. Gerente General Empoduitama S.A”.

Por Secretaria se informa que esta el anexo PLE708, dice lo siguiente: Tunja 23 de agosto 2024. Señores Alejandro Mariño Rodríguez, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama Empoduitama. Ref: Mesa Técnica avances del Proyecto Alcantarillado Sanitario y Pluvial en aras de intervención del Municipio de Duitama Boyacá. Por medio de la presente en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Departamental de la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá, me permito extender una cordial invitación a la Mesa Técnica que se llevará a cabo el día miércoles 28 de agosto a las 4:30 de la tarde, en las Instalaciones de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá. En esta reunión se evaluará el proyecto de construcción del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Duitama correspondiente a las áreas de intervención solicitadas por el municipio a la Gobernación del Departamento y enmarcadas en la Ley 142 de 1994, estable el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, definiendo derechos y deberes de los prestadores y usuarios, Decreto 302 del 2000, regula la prestación del servicio de alcantarillado y su impacto ambiental y la Resolución 330 del 2017 normativa, sobre el diseño y construcción de Sistemas de Alcantarillado, esto en cumplimiento de los compromisos pactados el 11 de junio del presente año entre el Gabinete Departamental y el Municipio de Duitama, se solicita su participación junto con los integrantes de sus dependencias que considere pertinentes para la revisión del proyecto, así como los documentos necesarios que permitan trabajar de manera conjunta con el área técnica de esta entidad. El objetivo es analizar las áreas de intervención, los proyectos adelantados por la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama, Empoduitama y las Secretarías de Infraestructura, así como cualquier otro aspecto que considere relevante con el fin de agilizar el proceso de formulación del mencionado proyecto de manera óptima. Agradezco de antemano la atención prestada, quedo atento por su valiosa colaboración. Firma Robinson Larrota Rodríguez. Gerente Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá.

El otro anexo adjunto a la solicitud. Alcaldía Municipal de Duitama, orden de Comisión No 11 del 27 de agosto de 2024. El suscrito Alcalde Municipal de Duitama, Comisión a: Ingeniero FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRÍGUEZ, Gerente General de Empoduitama S.A. E.S.P., Para desplazarse a la ciudad de Tunja el día 28 de agosto del 2024. Con el objeto de asistir a Mesa Técnica Avances del Proyecto Alcantarillado Sanitario y Pluvial, en aras de intervención del Municipio de Duitama convocada por la Mesa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá, Cordialmente, JAIME ANDRÉS RÚA ZAMBRANO. Alcalde Municipal (E).

La Secretaria General informa que ha sido leída la notificación de no asistencia que firma el Doctor Fredy Alejandro Mariño Rodríguez.

La Presidencia manifiesta que leída la nota informativa que presenta el Gerente de Empoduitama y el Alcalde Encargado, pregunta a la Secretaria cuales son las bancadas citantes.

La Secretaria informa que la Bancada citante para este cuestionario es el Partido Alianza Independiente.

La presidencia manifiesta que fueron radicadas las preguntas del Concejal Juan Felipe Mejía que también coadyuva el cuestionario.

La presidencia de esta manera abre a discusión la nota informativa que presenta el Gerente Fredy Alejandro Mariño, que la presenta el día de hoy a las 11 a.m., teniendo en cuenta que el presente control político fue programado hace más de cinco días, de esta manera abre a discusión la nota informativa, también concediendo el uso de la palabra a la Bancada Citante.

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, manifiesta que como está en discusión la excusa que presenta el Señor Gerente, no acepta la excusa que presenta el Señor Gerente teniendo en cuenta que la citación fue con el fin de escuchar el tema de los servicios públicos y además hasta el día de hoy radico la comunicación, le gustaría que se votara la excusa, pero de su parte no la acepta.

La presidencia recuerda que la nota esta es en discusión y luego pasara a aprobación.

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, dice, que tuvo un lapsus, también es citante del control político y es absolutamente lamentable que el Arquitecto e Ingeniero Alejandro Mariño no haya podido comparecer a este control político, desde su bancada quiere invitarlos y su decisión es no aceptar la excusa que presento hace unas horas.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, primero que todo, decir que lamentan mucho que el Gerente hoy de la empresa Empoduitama no asista a un control político que está demandando no solo el Concejo Municipal sino la ciudad de Duitama, pero le pide a todo el Concejo que tengan en cuenta lo siguiente: es que primero como

<p>ACTA No. 063</p>	<p>FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 13

lo indica el Doctor Mariño en el comunicado a él se le cito hace más de cinco y seis días exactamente, segundo, él dice que le reprogramaron la sesión del 27 para el 28, es cierto, pero lo que ustedes tienen que tener en cuenta es que a él le dirige una carta la Empresa de Servicios Públicos el 23 de agosto, o sea hace cinco días tiene conocimiento de la carta, pero adicionalmente se la dirige a Empoduitama el Doctor Mariño no al alcalde de la ciudad y les cita un artículo para decirles y hacer caber dentro de este artículo que está comisionado por el alcalde y le pregunta al Concejo Municipal y quien dijo que para el Señor Mariño ejerza sus funciones como Gerente de Empoduitama necesita comisión si es que a él lo invitaron directamente a él y él es el que puede tomar la opción de ir él, de delegar a sus funcionarios pero él no necesita ninguna comisión del alcalde para asistir a esa reunión, entonces esto no es más que una jugada de esta administración para simplemente respaldar al señor de Empoduitama para que no venga a darle la cara a la comunidad y ese es el punto importante mis queridos amigos Concejales, por eso el obviamente se adhiere a las palabras del Doctor Zambrano y de Juan Felipe y es que este Concejo debe rechazar tajantemente esa excusa que han presentado porque él no necesita comisión para ir a una reunión que forma parte de sus funciones como Gerente de la empresa, esa es la razón real y pedirle al alcalde que como hombre serio no se preste para esas cosas que sus funcionarios tienen que tener la capacidad y la competencia de venir a colocarle la cara al Concejo y a la ciudad y a responder por todas las inquietudes que demanda hoy Duitama, sobre la falta de agua, sobre la falta de inversión, sobre la falta de proyectos, sobre el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, sobre muchas falencias que se están viendo en la empresa Empoduitama y sobre todo para que les aclare la situación y sostenibilidad financiera y si son ciertos los rumores que a él lo pusieron ahí para buscar la privatización pública que le queda hoy a la ciudad, entonces este concejo no debe aceptar esa excusa y por el contrario deben de revisar el procedimiento para iniciar una moción de observación contra el Gerente de Empoduitama.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES, expresa, que se une a sus compañeros que le antecedieron el uso de la palabra, cree que este concejo pareciera que al alcalde no le importa, que nosotros no valemos nada y que no hay respeto es la tercera vez que les quieren hacer esta jugadita, se las hicieron con el doctor Ruano y que día en hacienda y la vuelven a repetir hoy y esto no puede seguir pasando, uno no puede dejar cumplir con su función constitucional de venir a dar la cara al concejo y a los ciudadanos, aquí viene la gente de San José alto y desde hace tres meses les han dicho mentiras y siguen en lo mismo y no vienen a responderles, entonces hoy sí pide dejar un claro ejemplo de que este concejo se respete porque son los representantes de la gente que es deber constitucional hacer cumplir este reglamento que les dieron y también se une a no aceptar esa excusa.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, se une a las palabras de sus compañeros hoy por tercera vez se piensa de una u otra forma que buscan un mecanismo para no presentarse ante esta Corporación y si hoy ellos dejan pasar esto nuevamente muy seguramente va a ser la jugada que van a utilizar los otros próximos secretarios para venir al control político, nosotros como Corporación merecemos respeto, no por ser Concejales sino por ser la representación del cien por ciento de la ciudadanía, cada una de nuestras curules representa una porción de la ciudad y de esta manera hoy, se tienen que desprender de cualquier interés político y decirle a la ciudad que tiene un Concejo que la represente y que vamos en contra de estas prácticas que burlan con la democracia de nuestra ciudad y por supuesto desde su bancada y desde su persona no acepta la excusa presentada por el Señor Gerente.

El H. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, presenta un saludo al Señor Personero que lo ve en las gradas, agradece por comparecer en esta sesión tan importante porque desde luego su presencia hoy era necesaria, pero hoy ellos no pueden hoy enviarle un mensaje a la ciudadanía en un tema tan álgido e importante, en que se presenta una excusa a última hora a sabiendas que él ya estaba citado el Señor Gerente al Control Político de Empoduitama y además había rendido un informe que ya lo había trasladado, como es que se presenta el informe para venir y finalmente se solicita una excusa, pero más triste aún que desde el momento en que se supo de la excusa se pusieron en la tarea de averiguar y la reunión culminó hace mucho rato y la verdad que hubiese alcanzado llegar a la Corporación, de manera que esto se convierte en una burla y lamentablemente el trámite a seguir es que el Concejo tome una posición garante de los derechos de los ciudadanos como es el manejo de la única empresa que le queda a los Duitamenses, Empoduitama y se pregunta porque el Señor Gerente no se presenta, miren que la hora citada estaba para las 5:30 p.m., y son las 6:20 p.m. y ha más de cuarenta y cinco minutos para llegar al recinto e indiscutiblemente había alcanzado si hubiese querido retirar la excusa y presentarse a darle una explicación al Concejo de la ciudad pero sobre todo a la ciudadanía en general.

En este orden de ideas compañeros considera que no les queda otro camino que en respeto a la Corporación, en respeto a esa función de control político hacer valer hoy al Concejo Municipal que ya son tres los secretarios que han pretendido burlar la función que constitucional y legalmente les corresponde y posteriormente a la votación de ese rechazo a la excusa presentada no debe haber moción de observación, sino abrirse el camino a la moción de censura porque la moción de observación de acuerdo a la reglamentación del artículo 6° del acto legislativo 01 del 2007, solamente es para municipios de menos de 25 mil habitantes, por consiguiente

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 13

nuestro municipio por nuestra categoría se deberá abrir el camino a una moción de censura, por eso los invita primero a rechazar la excusa presentada por el Doctor Mariño y continuar el trámite.

La presidencia pregunta si algún Concejal no desea coadyuvar esto le concede el uso de la palabra, o de lo contrario va a proceder a votarla.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, manifiesta que el día de hoy su intervención va a ser como vocera del Partido Verde Oxígeno, personas presentes y a las personas que estuvieron preguntando sobre el control político del día de hoy, Nosotros como Bancada del Partido Verde Oxígeno lamentan la no comparencia de nuestro Gerente Mariño y no por ellos como Corporación sino por el compromiso de dar la cara para cumplir con los diferentes compromisos pactados con la administración en este año lo lamenta de todo corazón y quiere pedir disculpas a ustedes y a la ciudadanía por este momento tan erróneo que hace el Doctor Mariño, rechazan totalmente la no comparencia pues no dan por recibida esta excusa como bien son coherentes y en su persona siendo coherente cuando sucedió lo de la doctora Astrid que para ella no era válida la excusa y hoy consideran como bancada que tampoco es válida la excusa, pero si dejar el mensaje y la reflexión al Gerente Mariño y es que hay que respetar a la ciudadanía y a todas las personas que hoy se toman el tiempo.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, dice, que, a parte de sus padre esposa e hijos, servirle a la ciudad de Duitama, es el honor más grande que ha tenido en su vida, porque defenderlos y representarlos de una manera acorde es lo que se ha venido haciendo y hoy irrespetan de nuevo, hoy este señor a través de una misiva y digamos de una falta de compromiso con la ciudad nuevamente demuestra su falta de compromiso conocimiento su falta de amor con la ciudad, se adhiere a la bancadas citantes rechazando de manera contundente esta excusa Honorables Concejales y quiere manifestar a los Concejales Alexander Zambrano y Juan Felipe Mejía que si bien lo tienen tengan en cuenta la moción de censura hacer la proposición ya que daría una mayor legitimidad al acto siendo que ustedes son las bancadas citantes, por lo demás decir a la ciudadanía que aquí tendrá que venir, si pasa la moción de censura se apartara del cargo, pero el mensaje es dejen de mamarle gallo a la ciudad.

La presidencia manifiesta que de esta manera va a cerrar la discusión y va a dejar claro algo, es que el Concejo nunca aplazo la sesión que se tenía programada para el día de hoy porque decían en algunos videos que se había aplazado desde la presidencia pero nunca se tomó la decisión de aplazar este control político y aquí están con la falta de respeto de parte de la administración, no solo del Señor Mariño de no haber comparecido a este que se tenía programado para hoy, manifiesta que por último va a conceder la palabra al Concejal Gil y procede con la votación.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, así como su compañera Paula hablando como vocero de la Bancada del Partido Alianza Verde, dice que se quieren referir a un tema fundamental y no es de la aceptación o no aceptación de una excusa, simplemente cuando ellos vieron ese radicado ellos se centraron en algo muy fundamental es del Plan de Desarrollo que viene desarrollando esta administración, ven que tienen metas en las que van muy quedadas y un meta fundamental es, el acueducto y alcantarillado que realizado en el control político del día de ayer pido información sobre este mismo tema, hoy ven que la invitación era para una mesa técnica de avance del proyecto de alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Duitama, ayer lo mencionaba y es tampoco se ha visto avance en este aspecto, supone que si hoy fueron a una reunión precisamente para mostrar el avance tendrán que llegar con resultados, en este momento ellos como bancada piensan fielmente que esta administración esta es tratando de cumplir básicamente las actividades de nuestro plan de desarrollo sin embargo hay que resaltar que hubo un error en la planeación por parte de la administración y más en mayor fuerza de parte del Gerente de Empoduitama sabiendo que nuestra licitación se había realizado con anterioridad y que se le cruzo efectivamente una mesa que era muy importante para el desarrollo de nuestro municipio, sin embargo el debió de mirar las prioridades respecto a que le representa para él y como administración el orden y el desarrollo de nuestro municipio.

De otra parte, también quieren mencionar que como Partido Alianza Verde y siendo partido de gobierno y partido de la gobernación departamental estuvieron de acuerdo que él se desplazara a desarrollar esa mesa de trabajo, sin embargo, están muy dispuestos que si llega sin avance si llega sin demostrar nada con el tiempo que le han dado hasta ahora porque la sesión estaba programada a las 5:30 p.m., ya se va a cumplir casi una hora de sesión y si no ha comparecido o si la reunión se extendió pues tendrá que dar las explicaciones adecuadas, era decir esto y que nuestra bancada está trabajando por Duitama, no estamos para juzgar ni mucho menos para decir si hizo bien o no hizo bien su trabajo si hizo bien en desplazarse o no simplemente están esperan a que llegue con los resultados, si alcanza a llegar a comparecer este control político perfecto, por no es solo ellos los que necesitan respuesta sino también la ciudadanía, bien sabían ellos que hay mucha gente que se inscribió antes para recibir esas respuestas.

La presidencia solicita que por secretaria se registren los votos si aprueban o no aprueban la nota informativa radicada por la Gerencia de Empoduitama, hacen votación nominal.

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 13

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCON JEISON JAVIER	Negativo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Negativo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Negativo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Negativo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Negativo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Negativo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Negativo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Negativo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Negativo
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Negativo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Negativo
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	Negativo
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER	Negativo

Por Secretaria se informa la votación, cuatro (4) votos positivos por trece (13) votos negativos, la presidencia manifiesta que no es aceptada la nota informativa que radica el gerente Mariño Gerente de Empoduitama.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, manifiesta que en este orden de ideas como vocero de la Bancada del Partido Liberal por la falta de asistencia y unos documentos que a todas luces se evidencia no querer asistir al Concejo Municipal y en el entendido que hace el Señor Gerente de Empoduitama que fue citado a las 5:30 p.m., y son las 6:30 p.m., presenta una proposición para que se tramite y se someta a votación la moción de censura contra el Señor Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, Empoduitama y solicita que ya sea sometida a votación.

La presidencia abre la discusión la proposición presentada por el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, toma la palabra para manifestar que coadyuva la proposición presentada por su compañero y suma el argumento que el Artículo que el mismo Gerente cita en el oficio que le dirige al Concejo que radica el día de hoy, quiere enmarcar que está comisionado por el Alcalde y el Señor Gerente no necesita una comisión para cumplir las funciones propias de su cargo o si no que el alcalde lo comisione para levantarse todos los días y venir a trabajar.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES, dice, que a todas luces el mismo artículo que cita el Gerente de Empoduitama Artículo 86° dice, cuando hay una inasistencia o no asiste y se le fue negada la excusa, el Artículo 89°, que habla de la cesión de censura dice: Dice que esa es causal de la misma censura por lo tanto es el tramite a seguir, entonces apoyan esa moción de censura.

La presidencia aclara, que para sea moción de censura tiene que ser coadyuvada por la mitad más uno de los Concejales o de las bancadas, sigue abierta la discusión.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, manifiesta, que en alguna ocasión ya lo habían dicho aquí y la moción de censura es una herramienta política que tienen los Corporados bien sea en Concejo, en Asamblea, o en Congreso de la República, es una herramienta jurídica que les brinda la ley para poder valer la condición de Concejales y solicitar explicaciones claras a los funcionarios que se niegan a cumplir con la citación y con sus informes; de manera que aquí no están hablando de pedirle al Señor Alcalde un retiro del cargo siempre y cuando el Señor Gerente se presente en el término e ley y por eso la misma ley y el reglamento les estable ce unos términos para que él se presente, rinda el informe y de las explicaciones suficientes, por esta razón no solamente coadyuva la proposición hecha por el Concejal Jorge Luis sino que esto les sirva de experiencia para que los secretarios del despacho respeten al Honorable Concejo Municipal.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, expresa, que la Bancada del Partido Conservador apoya totalmente la proposición del Concejal Montañez y por una sola razón y cree que ninguno de sus compañeros lo ha mencionado, es que la Empresa Departamental de Servicios Públicos le allega la invitación al gerente, doctor Mariño desde el 23 de agosto, entonces si el Gerente hubiese tenido la voluntad de asistir al recinto les hubiese informado desde el 23 de agosto porque el 28 de agosto no podía asistir, entonces esto si es un indicio grave porque prueba la mala fe del Doctor Mariño y no querer darle la cara a la Corporación y sobre todo a la ciudadanía y en este sentido quiere también aclarar lo que decía el Concejal William y en este momento no van a votar que el funcionario se aparte del cargo o no, sino van a proponer una moción de censura que tendrá que tener los votos favorables de la mitad más uno e todos los Corporados para que el gerente se presente a darles las explicaciones del caso y en este sentido presidente si quiere solicitarle que al doctor Mariño se le pida un informe detallado de la comisión delegada por el Señor Alcalde en la reunión y las actividades que se efectuaron hoy supuestamente en la ciudad de Tunja.

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 13

El H.C. DUVAN MAURICIO QUEDADA SOLER, expresa, que en el Artículo 86, párrafo 2°. Se entiende por justa causa para que un funcionario no asista a la citación, la calamidad pública domestica la grave perturbación del orden público o la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los periodos legales de vacaciones, manifiesta que va hacer llegar al grupo del WhatsApp, un certificado que le hacen llegar de permanencia firmado por el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Robinson Larrota Rodriguez, donde está el Ingeniero Fredy Alejandro Mariño Rodriguez, Gerente General, identificado con tal cedula, Ingeniera Aní Lorena Reyes Chaparro, en ese orden de ideas querido presidente aquí está justificada su excusa, quiere proponerlo para después votarla.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, toma la palabra y manifiesta que primero quiere hacer una moción de procedimiento y orden y adicionalmente invitar a que se haga después de su intervención, una moción de suficiente ilustración. La certificación que acaba de leer su compañero del Movimiento Alianza Verde, compañero Quesada, hubiese sido prudente enunciarla al momento de aceptar o no la excusa, pero es que ese trámite ya se dio y aquí no se le acepto, eso no es óbice para que la vaya hacer valer en otro procedimiento totalmente diferente y no causar la excusa si es causal de procedimiento para la moción de censura, por eso solicito desde ya moción de suficiente ilustración, señor presidente.

La presidencia acepta la moción de suficiente ilustración.

La presidencia solicita a la secretaria se registre el número de los Concejales que coadyuvan y quienes no coadyuvan la moción que presenta el compañero Jorge Luis Montañez.

BAYONA RINCON FERNANDO ALFONSO	Negativo Con aclaración del voto
CELY RINCON JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Negativo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Negativo Con aclaración del voto
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Negativo Con aclaración del voto
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	Positivo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	Negativo Con aclaración de voto
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	Positivo
ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaria se informa el resultado de la votación, trece (13) votos positivos, cuatro (4) votos negativos, para un total de votos de diecisiete (17).

La presidencia manifiesta que es aceptada la moción de censura que proponen los Honorables Concejales y coadyuvada para poder hacerla el Concejal Jorge Luis Montañez, tiene un plazo de dos (2) días hábiles para presentarla y rendir este informe y ahí poder ser votada.

La presidencia continua con el orden del día.

6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No 026 DE 2024, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024".

La presidencia H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, comenta a toda la Corporación que los ponentes de este proyecto de acuerdo que viene para la plenaria a segundo debate, proyecto de acuerdo No 026 de 2024, los ponentes son la Bancada del Partido Alianza Social Independiente, H.C. Alexander Zambrano y Guillermo Andrés Reyes Martínez, Bancada del Partido Conservador.

El H.C. Guillermo Andrés Reyes como ponente del proyecto, manifiesta que tienen a bien ser ponentes del proyecto de la referencia en primer debate y segundo debate, sobre un proyecto que radica la Secretaria de Hacienda es para adicionar unos recursos, se permite dar lectura a la ponencia en los siguientes términos:

PROYECTO DE ACUERDO No 026 DE 2024, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 13

SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”.

Honorables Concejales:

Por Resolución No. 124 del 15 de agosto de 2024, emanada por la presidencia de la Corporación, los Concejales Nimrod Alexander Zambrano Adame y Guillermo Andrés Reyes Martínez, fuimos designados ponentes para primero y segundo debate de este proyecto de Acuerdo 026 de 2024, el cual fue presentado por el Ejecutivo Municipal, con el fin de adicionar recursos al presupuesto general del Municipio de Duitama, por la suma de \$2.595.793.656, para la vigencia 2024.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

En la parte de los ingresos: Mediante este este proyecto de Acuerdo, el Alcalde solicita al Concejo Municipal adicionar al presupuesto general de la presente vigencia fiscal, recursos que provienen del convenio de Apoyo al Proyecto Artístico y Cultural - Sector Público N° 2695-2024, correspondiente al Proyecto: No. C2021-2024 cuyo objeto es el Fortalecimiento del Programa 'Lectura en voz alta' de la Biblioteca Pública Municipal Zenón Solano Ricaurte, suscrito con el Ministerio de Cultura el día 14 de mayo de 2024, desarrollado en instituciones educativas públicas y privadas, Barrios y Veredas que son parte del área de influencia, por la suma de veintinueve millones cuatrocientos doce mil pesos (\$29.412.000).

Se adicionan recursos por la suma de \$1.494.614.000, que provienen de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante Resolución No. 333 del 05 de junio de 2024, donde efectuó una asignación y distribución de recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación - ETC. Duitama, destinados al Programa de Alimentación Escolar - PAE para la vigencia 2024.

En este sentido, es deber del Municipio de Duitama, incorporar estos recursos en el presupuesto, con destinación exclusiva para la continuidad y culminación de la atención del Programa de Alimentación Escolar, según calendario académico y conforme con los lineamientos previstos en la Resolución 0335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018.

Así mismo, se adiciona al presupuesto, la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), producto del Convenio Interadministrativo No. 2705 del 08 de agosto de 2024, suscrito entre el Municipio de Duitama y el Departamento de Boyacá, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de Duitama y el departamento de Boyacá para el suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano, recursos que son aportados por el Departamento de Boyacá.

Por último, se hace una transferencia de recursos, según Resolución No. 000001047 del 14 de junio de 2024, donde el Ministerio de Protección Social efectuó una asignación de recursos para garantizar la implementación y prestación de las medidas de protección dirigidas a mujeres víctimas de la violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, correspondiéndole al Municipio de Duitama la suma de \$71.767.656, recursos que se deben adicionar al presupuesto del municipio para su ejecución.

En la parte de los gastos: con estos recursos la Administración Municipal pretende adicionarlos para cumplir las metas de los programas y proyectos de los diferentes sectores del Plan de Desarrollo de Duitama, como es educación, infraestructura red vial regional, cultura, salud y protección social, así:

Sector 22: Educación

Alimentación Escolar

Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar 1.494.614.000,00

Sector 24: Transporte

Suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano. Convenio No. 2705 de 2024 1.000.000.000,00

Sector 33: Cultura

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 13</p>

Fortalecimiento del Programa "Lectura en voz alta" de la Biblioteca Pública Municipal Zenón Solano Ricaurte desarrollado en instituciones educativas públicas y privadas. Convenio 2695 - Ministerio de Cultura 29.412.000,00

Fondo Local de Salud
Medidas de protección mujeres víctimas de la violencia, sus hijos y personas dependientes. Resolución 1047 de 2024 Min Salud 71.767.656,00

TOTAL ADICIÓN 2.595.793.656,00

MARCO CONSTITUCIONAL

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

"Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que:

Corresponde a los Concejos:

5- Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315, numeral 5.

5- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

MARCO LEGAL

El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º Corresponde al municipio

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes ..

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.

Artículo 52 de la ley 179 de 1994

Artículos 79 y 109 del Decreto 111 de 1996

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL

<p>ACTA No. 063</p>	<p>FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 13

85

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2024.

DEBATES.

La Comisión de presupuesto en sesión del día 20 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad este proyecto de Acuerdo en primer debate sin ninguna modificación, teniendo en cuenta su legalidad y la importancia que tiene para el desarrollo del municipio de Duitama, para el estudio del mismo se contó con la asistencia de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Con esta adición de los \$2.595.793.656 que se pretenden hacer al presupuesto del municipio, se garantiza el cumplimiento de las metas de los diferentes programas y proyectos que fueron aprobados dentro del plan de desarrollo de Duitama, en especial para las comunidades de los sectores más vulnerables de la ciudad, como es la contratación de la alimentación escolar, igualmente, para arte y cultura, el mantenimiento de la malla vial urbana, y la adopción de medidas de protección mujeres víctimas de la violencia, entre otros programas.

ANEXOS DEL PROYECTO

- Convenio No. 2695-2024- de apoyo a proyecto Artístico Cultural
- > Resolución No. 333 del 5 de junio de 2024- para el programa PAE
- > Resolución No. 1047 del 14 de junio de 2024- Para mujeres víctimas de la violencia. ➤ Convenio interadministrativo No. 2705 de 2024- Suministro mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial urbano.

CONSIDERACIONES FINALES DEL PROYECTO.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, nos permitimos rendir **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE al proyecto de Acuerdo No. 026 de 2024 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**.

La presidencia concede la palabra a la Doctora Nelly Astrid Secretaria de Hacienda, expresa que como muy bien lo ha explicado el Honorable Concejal Guillermo, estos recursos son de destinación específica los cuales son prioritariamente es para la atención de los niños para la alimentación escolar para los colegios que se encuentran en clases y un convenio que celebraron con la gobernación para el mantenimiento de las vías, otro para la biblioteca, específicamente para un proyecto llamado lectura en voz alta que lo contratarán con culturama, y otros recursos muy importantes que son para las víctimas que el Ministerio de Salud les ha entregado para las mujeres víctimas de sus hijo y para las personas que lo requieran, es un subsidio que se les entregaran a ellos, obviamente se hará una caracterización una priorización, ellos van a tener derecho a un giro de unos recursos que soporten en el momento que se presente el tema de la violencia intrafamiliar para que puedan salir de la casa y tengan unos días para soportar el problema por el que están atravesando, no sabe si los Honorables Concejales tienen alguna pregunta.

La presidencia sigue abierta la discusión de la ponencia.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, coadyuva la ponencia presentada por el Concejal Guillermo Reyes.

La presidencia dice que va a cerrar la discusión de la ponencia. Cierra la discusión de la ponencia. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la ponencia presentada del proyecto en estudio.

Es aprobada por unanimidad de los presentes.

La presidencia solicita a la Señora Secretaria dar lectura al Articulado del proyecto.

Por secretaria se informa que ha sido leído el articulado en bloque.

Presidencia abre la discusión del articulado. Cierra la discusión del articulado. La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueba el articulado del proyecto en estudio.

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		Versión: 1
		<p>Página: 11 de 13</p>

Es aprobado por unanimidad.

Por Secretaria se da lectura a los considerandos.

Por Secretaria se informa que han sido leídos los considerandos del proyecto.

La presidencia abre la discusión de los considerandos. Cierra la discusión de los considerandos. La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban los considerandos del proyecto.

Son aprobados por unanimidad.

Se da lectura al Título del proyecto. proyecto de Acuerdo No. 026 de 2024 **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"**.

La presidencia somete a discusión el Título del Proyecto. Cierra la discusión. La presidencia pregunta los Honorables Concejales si aprueban el título del proyecto.

Es aprobó por unanimidad.

La presidencia manifiesta que, aprobada la ponencia, articulado, considerandos y título del proyecto, es enviado al Señor Alcalde para su sanción.

La presidencia solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaria se informa que ya fue leída la correspondencia en el punto 5º del Control Político.

8º. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones. Cierra el punto de proposiciones.

9º ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre a discusión el punto de asuntos varios.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pide a la presidencia y al Concejo Municipal hacer una corrección o si de pronto la presidencia les pueda aclarar, o fue que entendió mal, hoy el Señor Mariño ya presento una excusa y la excusa ya fue votada y la excusa no fue aceptada, el procedimiento de la inasistencia dice que si se acaba la sesión y no se presenta excusa, tiene dos días para allegar la excusa, lo cual no es el caso, porque aquí ya se allego y ya se votó, acto seguido vino una proposición para una moción de censura, la cual dice el reglamento que debe ser coadyuvada, por la mitad más uno o por mínimo tres bancadas, lo cual también ya se surtió ya se aprobó el procedimiento de iniciar el procedimiento de la moción de censura, después sigue, que aprobado esto usted debe citarlo de tres a diez días para rendir en audiencia pública los descargos que originaron la moción pero sumerced dijo que dos días de pronto pensando que eran los dos días que tienen para anexar la excusa, por eso quiere pedirle que teniendo en cuenta que hasta hoy y no se ha modificado el calendario que va hasta el día sábado y se tienen los tres días usted proceda acá a citar al Señor Gerente el próximo sábado a la rendición en audiencia pública, ahora, en aras de la objetividad que le pedirían en esa audiencia pública al Señor Gerente de Empoduitama, que rinda el informe y que de los descargos de porque metió esta excusa basado en una comisión del alcalde cuando él no necesita una comisión para ejercer sus funciones y una vez la comunidad y el Concejo conozca el informe de él se proceda a votar la moción de censura que es con la cual se define si continua o si se debe alejar del cargo y teniendo en cuenta el reglamento tienen de tres a diez días y en tres días se acaban las sesiones le pide a la presidencia que de una vez lo citen a la reunión de audiencia pública con el informe que no presento el día de hoy el próximo sábado.

La presidencia manifiesta que como lo nombra el Concejal tienen de tres a diez días para hacer la citación y hubiesen hecho la proposición para de pronto citarlo el sábado, no la pueden aceptar ya, porque tienen que mirar de pronto a que control político van a dejar para de pronto van a extender las sesiones ordinarias.

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 13

El Concejal Serrato manifiesta que no es control político sino audiencia pública.

La presidencia dice, que tiene entendido que para esa sesión y para que el venga a rendir este cuestionamiento se tiene que hacer sesión para esto, pero van a mirar a ver si lo pueden dejar para el sábado.

Se decreta un receso para aclarar este punto para ver cómo proceder.

Siendo los siete y dieciséis minutos de la noche la presidencia levanta el receso, sigue abierto el punto de asuntos varios.

El H.C. FERNANDO BAYONA, quiere señalar la razón por la cual básicamente voto en la propuesta presentada por la Bancada del Partido Liberal y por la Bancada citante al Gerente de Empoduitama, en primer lugar el artículo 86 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, cuando habla de las comisiones digamos que de esta manera justifica un poco la ausencia del funcionario pero por otra parte el Artículo 312 de la Constitución Política que tiene que ver con el acto legislativo No 01 del 2017, dice que nosotros no tenemos facultades para aplicar mociones de censura o algo por el estilo a los Gerentes de los Institutos Descentralizados, naturalmente y se encuentra de acuerdo que el funcionario debe de venir a rendir el informe y explicar todo lo que tiene que ver con el cuestionario que se remitió, es así por el cual considera importante tener en cuenta todo lo que tenga que ver con la ley porque le preocupa que puedan incurrir en algún vicio de ilegalidad que pudiera poner en riesgo la condición jurídica de cualquiera de nosotros o de todos.

La presidencia continua el punto de asuntos varios.

El H.C. NINROD ALEXANDER ZAMBRANO, expresa que como la sesión del día sábado va a ser muy extensa y tiene unos compromisos académicos quisiera saber si el día viernes pueden correr la sesión un poco más temprano, tipo una o dos de la tarde para poder entrar a clases el día viernes para el sábado quedarse en toda la sesión.

La presidencia manifiesta que se puede tomar la decisión luego del control político.

La presidencia continua con la discusión del punto asuntos varios.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME, aclara su voto con respeto a la proposición moción de censura realizada al doctor Mariño, lo anterior conforme a preceptos legales del orden constitucional y legal, dice que el tema es sencillo, la Constitución Política en su Artículo 313 modificado por el acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 136 de 1994 les dice claramente que solo se le puede iniciar moción de censura a secretarios del despacho y no a otros miembros y no a otros miembros de la administración municipal, cree que la ley es clara, la constitución es clara y simplemente por esa razón estarían ellos como Corporación extralimitándose en las funciones, la misma ley 136 de 1994 les dice que el encargado de sancionar a un Gerente de una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios cuando no asiste al Concejo Municipal es la Superintendencia de servicios públicos, en este caso solicita de manera respetuosa a la Mesa Directiva al Presiente que si lo ve a bien compulsen copias a la Superintendencia de Servicios Públicos y entender que no somos nosotros los competente para realizar una moción de censura al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos.

La presidencia sigue con el punto de asuntos varios abierto.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, dice, que para que se pongan en contexto y la ciudad lo sepa, hoy la fiscalía hizo lo propio pidiendo todo el expediente por el desacato de lo que tiene que hacer Empoduitama frente a la Acción Popular que presenta la ciudad, hoy sacan una publicación en la página del municipio en el cual hablan del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Duitamenses, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado no ha llegado a la ESPB nunca, está en el Vice-ministerio, mirando si les dan los recursos, si hay la plata si esta la viabilidad, la ESPB no tiene nada que ver con eso entonces hoy quieren mentirle a la ciudad, Honorables Concejales, independientemente de la posición de sus compañeros ya fue votada y le pide Honorable Presidente que se adhiere a la solicitud de los demás Concejales que le pide el favor de citarlo para el día sábado para lo propio, "ojo desacato", el desacato da cárcel Señor Alcalde y Señor Gerente, ojalá no se enferme el sábado, aquí lo esperan.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, considera que el Concejo ya obro con suficiente responsabilidad frente a la situación que se ha presentado en este control político en el mes de agosto, ya han visto cómo se ha tratado de burlar del Concejo no solo en agosto sino también en mayo y el hecho de ellos saber echado mano a una figura netamente administrativa y política no quiere decir que estén en alguna extralimitación primero, segundo, la moción de observación es posterior al debate, como no hubo debate pues no se podía aplicar la moción de observaciones y tercero, simplemente estan abriendo el trámite y entre el tercer y decimo día le

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001	
		Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
			Página: 13 de 13

corresponderá al Señor Gerente venir a audiencia pública a dar las explicaciones de ley, las explicaciones del informe y de la inasistencia, porqué el suscrito no acepto la excusa o los formatos que se mandaron de permanencia en la presunta reunión, si mira esa acta ni siquiera tiene hora de inicio y terminación de la reunión, por consiguiente si un acta no viene con hora de inicio del Plan Departamental de Aguas y hora de terminación a ellos nada les dice que él no hubiera alcanzado a llegar y por eso fue que consideraron que hay una burla y hoy considera compañeros que están sentando un precedente y que lo han hecho muy bien por consiguiente no tienen de que preocupasen.

El H. JOSÉ LUIS GIL, manifiesta que en primer lugar es para hacer aclaración de voto como lo solicito porque como bancada revisaron y efectivamente consideran que el trámite y la condición pertinente era una moción de observación sin embargo más adelante entrarán a ver que trámite se le da, por otra parte, como lo explico anteriormente estaban esperando y dando el tiempo para que seguramente el gerente alcanzará a llegar y comparecer a este control político, si ya las evidencias demuestran que no fue así pues será él el que tenga que responder a las entidades correspondientes.

De otra parte, mencionarle y mencionarle a la comunidad Duitamense que desde un inicio cuando llegaron acá presidente, cree que lo menciono y hay que poner el orden en casa y nuestra casa en estos momentos el recinto del Concejo Municipal si bien a inicio del año hicieron unas denuncias que se presentaron el día de hoy quiere mencionar que para ellos como Bancada y personalmente si le parece a él algo indigno que realmente tengamos en la entrada del recinto de nuestro Honorable Concejo Municipal el nombre de una persona que le causo tanto daño a la comunidad Duitamense como lo es el exconcejal Pablo Santiago y no solo eso sino que aparezca en una placa conmemorativa precisamente resaltando la labor y la gestión no solo del él como Concejal en ese momento sino de la presidencia y Mesa Directiva, sabemos por ley y por normativa que los Concejos tienen prohibida la instauración de monumentos e instalación de diferentes estatuas resaltando la labor de funcionarios en ejercicio de servidores públicos por eso le parece una burla que ellos tengan que tapar el nombre de una persona con una cinta que realmente no merece ser llamado "Honorable", por tanto daño que causo a las personas, es por eso que a nombre propio se adelantó un proyecto de acuerdo precisamente que está en borrador en estos momentos para poder ellos con términos jurídicos y con todas las garantías legales, hacer el retiro de esta placa conmemorativa por parte del Concejo Municipal y no solo esa placa, sino las diferentes placas que se encuentran en monumentos, bustos, obras públicas y demás, haciendo alusión a administraciones pasadas, administraciones que no deberían resaltar una gestión cuando son ejercicios propios de la función y de lo que fueron elegidos, nosotros no fuimos elegidos acá para ser un comité de aplausos, ni mucho menos sino realmente para ellos gestionar recursos y usando recursos públicos no pueden ellos enaltecernos ni nadie se puede enaltecer como Corporación y como funcionario de que hizo una gestión hoy que hizo un arreglo cuando era lo mínimo que podía hacer por una comunidad Duitamense, es por esto que ellos radicaron el día de hoy pidiendo y solicitando a la administración municipal que haga un inventario de todas las placas conmemorativas instaladas en el municipio para así proceder a su demolición, retiro y su pertinente disposición final, porque nosotros creemos firmemente en que nuestra condición, como concejales como servidores públicos es eso servir, mas no tratar de sacar provecho y sacar pecho de recursos que son pagos por los impuestos de los Duitamenses y que realmente pudieron ser invertidos de otra manera; obviamente que muchos dirán que porque las placas no se retiran así no más, esto tiene un fundamento jurídico y es que esas placas seguramente costaron un dinero y puede ser un detrimento patrimonial nosotros llegar a retirarlas así como así, sino que realmente todo tiene un fundamento jurídico, es por esto presidente que quería comentar esto, está en trámite un proyecto que seguramente no alcanzaran a tramitar en estas sesiones ordinarias del mes de agosto pero que seguramente pasara para debate en el mes de noviembre.

La presidencia manifiesta que cuando se reciba el proyecto se pasará a dar trámite a la comisión que le corresponda.

El H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA, expresa, que el día de hoy quiere hacer un llamado a todos los secretarios que van a ser citados a controles políticos, que créanle, hace mucho daño al no asistir y sacar excusas, perdóneme la palabra "Chimbabas" y al evadir su responsabilidad, a las personas que han tenido la gallardía de venir a debatir un informe con respeto se les escucha, se les cuestiona, y si dado el caso, se les recibe, esto que está sucediendo hoy es el cumulo de varias situaciones que quiere dejar en contexto para que la gente entienda la molestia. Hace un tiempo un funcionario extorsiono un secretario extorsiono a una persona, presuntamente se le cito a control, él por haber sido Concejal en otro municipio se sabe todas las vueltas como son y perdonen que hable así, pero hay que hablar para que la gente entienda como, el procedimiento el papeleo el trámite y la vaina, eso lo tienen clarísimo, venía para mi control político, traían las preguntas, había mandado el cuestionario, hasta las se podían suscitar después del cuestionario, le dicen por el WhatsApp y le dicen que el man está muerto de la risa que no va ir, que porque lo citaron unas horitas antes de lo extemporáneo, ya saben cómo hacerlo..., hace poco tiempo otro funcionario con el respeto que merece la mujer que da vida, ¡dice hay me voy para una clínica! Y le dice al doctor que le dio la pálida, que se siente mal, hágame una prueba de embarazo, que es eso, el Señor Mariño, que duro siete meses en Fomvidu y no fue capaz de sacar un permiso en el Invias para destrabar un proceso de un conjunto residencial que

ACTA No. 063	FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 14 de 14</p>

correrlo y aquí todos han sido flexibles e inclusive, nadie puede decir que a nadie se le ha hecho un favor en decir vamos a correrlo una hora, dos o tres horas, inclusive veámonos mañana por favor, cuando hay buena fe, cuando uno no tiene nada que esconder uno habla, uno dice espérenme una hora, o por favor hagan un receso llego en dos horas, estoy en Tunja me es imposible llegar, hay mala fe así de sencillo, querida ciudadanía hay mala fe, vamos a ver qué pasa el sábado si prospera la vuelta o no, si prospera la moción o no prospera, van a ver qué pasa, lo duda pero por aquí suceden cosas extraordinarias, vamos a ver qué pasa el sábado y secretarios, créanle, esto no se trata de oposición ni de independencia ni de mayorías, a la Corporación hay que respetarla, tienen que respetar a la Corporación que es al fin y al cabo la representación de toda la ciudadanía y aquí, en cada micrófono, en cada pupitre, cada silla y cada persona y ser humano que está en esta Corporación así se agarren entre los unos y los otros, está la representación de Duitama duélale a quien le duela, él está por una representación, él está por otra representación así como cada uno de sus compañeros, entonces a los secretarios que piensen evadir su compromiso, evadir su responsabilidad de la Corporación, créanle que no están en nada, porque van a ser muy duros y muy severos y tiene que caer el peso de la ley sobre ellos, vamos a escucharlo el sábado a ver que va a pasar.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, manifiesta que quiere hacer claridad ya que hay muchas personas que están consternadas y confundidas con lo que ha pasado el día de hoy en la sesión, lo primero es lo que ya tienen en cuenta como el Señor Gerente presentó una excusa que no fue aceptada por la Corporación, seguido a esto se propuso una moción de censura y 14 Concejales la apoyaron, el mensaje para la ciudad es que 13 Concejales la apoyaron, en mensaje para esta ciudad y para los secretarios es decirles que tienen una Corporación unida, que talvez a principios del año por ser todos nuevos de pronto no se mostraba la gestión que querían realizar de manera inmediata y hoy después de 8 meses de trabajo pueden dar parte de tranquilidad a la ciudad y decirle que estamos unidos por Duitama, por esta ciudad y el mensaje para los secretarios como lo decía su compañero Leonardo Joya es no le "mamen gallo a esta Corporación", no más, no se atrevan a seguir mandando "excusas chimbas", vengán a los controles políticos, presenten sus argumentos y presenten las respuestas a los cuestionarios y listo, es todo lo que se pide, porque es nuestra obligación como Concejales, para poderle responder a la ciudad, a las personas que los eligieron, es nuestra obligación ejercer nuestro control político y esta fue la tercera vez que mandaron una excusa a la Corporación en este periodo del 2024, el siente que este fue un buen mensaje y agradecer a la Corporación y compañeros, agradecer a la ciudad que los respalde en esta situación.

La presidencia anuncia que va a cerrar el punto de asuntos varios. Cierra el punto de asuntos varios.

No habiendo más puntos que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las siete y treinta y cinco minutos de la noche (7:35 p.m.).

Una vez leída el acta y aprobada se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente.


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General.

<p>ACTA No. 063</p>	<p>FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

